Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de diciembre de 2022

No. 101

Folleto Anexo

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE:

BALLEZA





LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/APTVV/0341/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2023, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2022, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2023, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Durante el Ejercicio Fiscal de 2023, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2023, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2023, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2022, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados autorizados. У deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2022 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, Rúbrica, SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,		
Į	1	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,	TODAS	
	'	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,		
		28, 29, 30.		_
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,		
	2	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,		
		20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,		
1		28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,	TODAS	ф 111 O
<u>.</u>		36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43,		\$ 111.00
		44, 45, 46, 47, 48, 49, 50.		
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,		
	3	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,	TODAS	
		20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,		
		28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35.		
	4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.	TODAS	
		20, 21.		

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

	MUNICIPIO DE BALLEZA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023									
Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNIT.	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIÓN (\$/M2)					
С	lave d	e Valua	ción	Tipología	Clase	Nivel	Valor Unitario			
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	Α	\$ 1,672.11			
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	В	\$ 1,399.03			
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	С	\$ 129.52			
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	NO APLICA			
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	NO APLICA			
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	А	\$ 2,654.50			
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	В	\$ 2,149.70			
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	С	\$ 1,859.54			
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	NO APLICA			
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	NO APLICA			
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	A	\$ 4,152.97			
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	В	\$ 3,789.58			
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	C	\$ 3,118.45			
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	NO APLICA			
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	NO APLICA			
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	A	\$ 6,276.31			
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	В	\$ 5,088.93			
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	С	\$ 4,748.83			
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	_	NO APLICA			
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	_	NO APLICA			
	1				4					
2 2		5 5	2	HABITACIONAL HABITACIONAL	raio raio	A B	\$ 8,763.28			
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	С	\$ 7,872.57 \$ 7,350.70			
2	- 1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	NO APLICA			
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	_	NO APLICA			
2		6		HABITACIONAL	SUPER LUJO	A	NO APLICA			
2	1	6	2	HABITACIONAL	SUPER LUJO	В	NO APLICA			
2	1	6	3	HABITACIONAL	SUPER LUJO	С	NO APLICA			
2	1	6	4	HABITACIONAL HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	NO APLICA			
	1	6	5	HADITACIONAL	LUJO TEJABÁN	=	NO APLICA			
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	Α	\$ 2,713.61			
2	2]	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	В	\$ 2,244.43			
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	С	\$ 1,863.94			
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	Α	\$ 3,746.05			
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	В	\$ 2,999.81			
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	С	\$ 2,346.16			
2	2	3	$-\frac{1}{1}$	COMERCIAL	BUENO	A	\$ 5,810.92			
2	2	3 -	2	COMERCIAL	BUENO	- B	\$ 4,845.31			
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	C	\$ 4,275.77			

MUNICIPIO DE BALLEZA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023					
VALORES UNITARIOS DE TERRI	NO PARA SUELO SUB	URBANO			
CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR (\$/M2)			
zona suburbana	No. 1				
zona suburbana	No. 2	Name of the Control o			
zona suburbana	No. 3				
zona suburbana	No. 4	\$ 111.00			
zona suburbana	No. 5				
zona suburbana	No. 6				
zona suburbana	No. 7				

TABLA DE OBRAS EN PROCESO

CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FRACTOR DE DEMÉRITO
ZANJEO	1.00%	5.00%	0.05
CIMIENTOS	5.00%	15.00%	0.15
MUROS	15.10%	35.00%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.10%	40.00%	0.4
LOSA O TECHUMBRE	40.10%	50.00%	0.5
IMPERMEABILIZACIÓN	50.10%	55.00%	0.55
PISO CERÁMICO HERRERÍA	55.10%	60.00%	0.6
HERRERÍA	60.10%	65.00%	0.65
ENJARRE	65.10%	70.00%	0.7
YESO	70.10%	75.00%	0.75
LAMBRINES	75.10%	80.00%	0.8
FACHADA	80.10%	90.00%	0.9
PINTURA	90.10%	95.00%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.10%	100%	1

NOTA: EL % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado en base a la tabla anterior.

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE EL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE. EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,000.01	2,000.00	_ ·
2,000.01	5,000.00	_
5,000.01	10,000.00	-
10,000.01	20,000.00	_

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	\$335.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$10,000.00	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,100.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,100.00	
5	ALJIBE	PZA.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad	
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,046.00	
7	ASFALTO	M2.	\$250.00	

8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00	
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$1,150.00	WOPENG FENCE
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$900.00	
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$800.00	
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$560.00	
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$450.00	
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$560.00	
15	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$600,000.00	

16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$310,000.00	
17	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$590,000.00	
18	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00	
19	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$75,500.00	REMEX 5
20	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$1,00,000.00	
21	CABALLERIZAS	M2.	\$1,500.00	
22	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$205,000.00	A BUSH
23	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$150,000.00	

24	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZÁ.	\$15,000.00	
25	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$550.00	000
26	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00	
27	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00	
28	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$120,000.00	JYORK
29	CHIMENEA	PZA.	\$35,700.00	The contract of the contract o
30	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$9,200.00	
31	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2,650.00	

32	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de Iluvia)	PZA.	\$1,150.00	
33	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$145,000.00	
34	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00	
35	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00	
36	COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00	SOULAIR COSTUMENT
37	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,430.00	
38	CREMATORIO	PZA.	\$160,000.00	
39	HORNO DE SECADO	M2.	\$5,500.00	

40	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$5,500.00	
41	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$5,500.00	
42	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$74,500.00	
43	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00	
44	elevador condominios	PZA.	\$950,000.00	
45	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,760,000.00	
46	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$165.00	
47	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00	

48	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$256.00	
49	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00	
50	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$12,400.00	
51	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$17,000.00	
52	GALLINERO	M2.	\$107.00	
53	GÁRGOLAS	PZA.	\$1,378.00	
54	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$318,100.00	
55	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,500.00	

56	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,300.00	
57	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$1,950.00	
58	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550,000.00	
59	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	
60	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$6,900.00	2 DESTRUCT STATE OF THE PARTY O
61	Invernaderos	M2.	\$500.00	
62	JACUZZI	PZA.	\$25,000.00	
63	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$475.00	

64	malla sombra habitacional, comercial e industrial	M2.	\$900.00	
65	MEZANINE	M2.	\$1,146.00	
66	mini split	PZA.	\$14,500.00	8
67	muros de contención	M2.	\$3,000.00	
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$950.00	
	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$450.00	
70	PÁNELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneles de diversas dimensiones)	M2.	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALUÓ QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	

71	PÁNELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de páneles individuales diversas)	PANEL	\$3,200.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALUÓ QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
72	PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$150.00	
73	PÉRGOLAS	M2.	\$2,150.00	
74	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M2.	\$740.00	
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,750.00	
76	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$250.00	
77	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$720.00	

78	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,050.00	
79	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,450.00	
80	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,600,000.00	The state of the s
81	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3,000,000.00	
82	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4,500.00	
83	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,000.00	
84	POZOS	PZA.	\$130,000.00	
85	PRESONES	M2.	\$700.00	Imagen pendiente

86	PUENTE COLGANTE	ML.	N/A	
87	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00	
88	RAMPAS	M2.	\$405.00	
89	SILO CONCRETO	М3.	\$5,300.00	
90	SILO METÁLICO	М3.	\$2,600.00	
91	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$68,800.00	
92	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$475,000.00	
93	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$83,000.00	

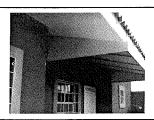
94	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	\$21,500.00	
95	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	М3.	\$4,700.00	
96	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	М3.	\$1,500.00	GOINS TYAYSA
97	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00	
98	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$4,840.00	
99	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	\$400.00	
100	TINACO HABITACIONAL	PZA.	\$3.50 pesos por litro	Rotoplas.
101	TIROLESA	ML.	N/A	

102	TOLVAS	PZA.	N/A	
103	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$25,000.00	IG KVA
104	transformador de 25 kva.	PZA.	\$35,000.00	25 kVA
105	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$50,000.00	15 KW
106	transformador de 75 kva.	PZA.	\$115,000.00	
107	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$700,000.00	A. A
108	unidades enfriadoras	PZA.	\$317,000.00	
109	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	

110 VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES

M2.

SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.



EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

SS.		CARACTERÍSTICAS PARTICULARES VALOR FÍSICO	Material de la	estructura: Acero	Superficie de la \$20,000.00 X M2. DE	pantalla: hasta 80 M². PANTALLA Y PUEDE	en adelante ESTAR SUJETO AL	<u></u>		Diametro exterior del APROBADO POR LA nedestal de 20" en ALITORIDAD		Profundidad de MUNICIPAL.	desplante: 1 M. en	Material de la	estructura: Acero		pantalla: hasta 45 M² \$2,250.00 X M2. DE		columnas: entre 1 M. CONTRIBUYENTE v 15 M.	APR	Sección "L", "I", o "U" CATASTRAI	Método de anclaje: MUNICIPAL.	empotrado,	atornillado, autosoportado, Etc.
TARIC	ORM/ CIÓN	ODATAO9O2 ÖTUA						;	× —									 	×					
JBLICI	POR EL LUGAR POR LA FORMA DE UBICACIÓN INSTALACIÓN	SALIENTE O VOLADO																 						
23 105 PI	ନ _ ଆଧ	Odasoda									***************************************													
AL 20	LUGA E CIÓN	AISIADA							<u>~</u>									 	.,					
FISC.	OR EL LUGAI DE UBICACIÓN	EN FACHADA EN AZOTEA																	×					-
CICIO		TIPO MURETE																 						
E BALI EJERO OCAO	TURA	8AJO9INU	-																					
MUNICIPIO DE BALLEZA ORES PARA EL EJERCICI AS PARA COLOCACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	PANTALLA ELECTRÓNICA																 						
JNICII ES PA PARA	DEE	PARA ESPECTACULAR						>	<						,									
ALOR URAS	⊒E	PARA CARTEL																	×					
DE V	NÒ	CIAVE DE VALUACI						10	6 l									7	2061					
MUNICIPIO DE BALLEZA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS		ESTRUCTURA					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				2.2					July 12	THE STATE OF THE S	CONTRACTOR MANAGEMENT ALKIDO	2	TEE TEE				Additional designation and an additional and a second and

\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE I APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M²- en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5° en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.
×	× ×	×
×	×	×
	*	×
44.0 (41.0 (
×		
1903	†06l	9061
м	4	ч

\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	\$2,500,00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.									
Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M². en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M² en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "T", o "U", Etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.									
×											
	×										
×		×									
, .	×										
		×									
×	×										
		×									
9061	۷۵6۱	8061									
9	~	ω									

\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	\$6,500.00 x M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantalias) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.			
Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de ancigie: empotrado, atornillado, Etc.	Materiales Constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.			
×	×	×			
×	×	×			
×	×	×			
	·				
6061	0161	1161			
0.	10	Ξ			

12		7161	anthre 11*	×		×	×	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M²- en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, ctornillado, etc.	\$8.500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
51		8161		×	·	×	×	Material de la estructura: Acero y tablillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M²- en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: pedestal: hasta 36". Profundidad de desplante: 1 M. en adelante: 1 M. en adelante: 1 M. en adelante: 1 M. en adelante: 1 M. en adelante	\$30,000.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
4.		* 161	*		×	×	×	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M² en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M². Método de anclaje: empotrado, Etc. aformillado, Etc.	\$15,000.00 X M2. DEL MURETE [independienteme nite del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
5	OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	\$161						Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anciaje:	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

	VALOR FÍSICO	\$25,000,00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	\$3,500.00 x ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	CARÁCTERÍSTICAS PARTICULARES	Altura (M.); hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas; piramidales, piramidales, triangulares, friangulares friangulares, friangulares, ripo de material de la estructura (metálico/péfreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tomillos, soldadura, otro) Peso (Kg.); Hasta 10 Tons.	Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, trangulares, trangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 500
COMUNICACIÓN	MONOPOSTE O MONOPOLO		
MUNICIPIO DE BALLEZA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS		ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.
MUNICIPIO DE BALLEZA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÂNGULOS DE ACERO UNIDOS, POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS SUBURBANOS, Y/O RÚSTICOS.	
CLASIFIC	CLAVE DE VALUACIÓN	9161	2161
	ESTRUCTURA	91	

\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD
\$17,500 Y PUEC SUJE AVALI CCONTR APROBA LA AUT	VALU POR P POR P UNITA SUJE SUJE AVALL CONTRI APROBA LA AUT
ESTRUCTURAS ESBELTAS Y variable de hasta 0.8 ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. UTILIZADOS Y MEDITA AVELÚO DEL COUTAN POCO ESPACIO. UTILIZADOS Y MEDITA AVELÚO DEL CONTRIBUTENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE TIPO de unión: permos, STÉTICAS. SE TIPO de unión: permos, CATASTRAL AUTOSOPORTAN EN BASE A remaches, tornillos, CATASTRAL MUNICIPAL. TORS	Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas
Aftura (M.); hasta 44 M. y Diámetro Variable de hasta 0. M. y Diámetro M. estro M. petroles y medida estructura estructura (metálico/pétreos) ESTÉTICAS. SE Tipo de unión: pemo AUTOSOPORTAN EN BASE A remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 2 Tons Ton	Altu-Perfiles Utilizados Tipo de m estr (metálic Tipo de un remach
ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	
ESTRUCTURAS ESBELTAS ESTÉTICAS QUE ARMONIZA CON EL ENTORNO URBAN SE UBICAN SOBRE EL SUEL OCUPAN POCO ESPACI USUALMENTE SE PINTAN RECUBREN POR RAZON ESTÉTICAS. AUTOSOPORTAN EN BASE UNA BUENA CIMENTACIÓN.	
ESTRUCTUR ESTÉTICAS CON EL ES SE UBICAN OCUPAN USUALMENT RECUBREN ESTÉTICAS. AUTOSOPO UNA BUENA	
8191	6161
	íPICAS
	ÍSTICAS AT
0 2	SARACTER
	otras con características atípicas
	_
82	61

					O DE BALLEZA			
		and the second s	The state of the s	TABLA DE VALORES PAR	A EL EJERCICIO FISCA	L 2023		
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNIT	ARIOS DE MERCADO P	ARA SUELO	RÚSTICO	
Cla	ve de	Value	ación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HAS.)
1	0	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	Privada	1	-	\$ 52,269.82
	0	2	<u> </u>	RIEGO POR GRAVEDAD	Privada	2	-	\$ 35,157.03
]	0	3	1 1	RIEGO POR GRAVEDAD	Privada	3	-	\$ 17,697.70
1	0	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	Privada	4	-	\$ 8,114.86
2	0	1	1	RIEGO POR BOMBEO	Privada	1 1		¢ 20.704.22
2	0	2	1	RIEGO POR BOMBEO	Privada	1 2	-	\$ 32,784.33 \$ 24,609.59
2	0	3	1	RIEGO POR BOMBEO	Privada	3		\$ 12,389.06
2	0	4	1	RIEGO POR BOMBEO	Privada	4		\$ 12,387.08
	<u> </u>		•	MEGGIONEG	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			φ 3,000.07
3	0	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Privada	1	_	\$ 100,000.00
3	0	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Privada	2	-	\$ 80,000.00
3	0	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Privada	3	-	\$ 70,000.00
5	0	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Privada	1	-	\$ 180,000.00
5	0	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Privada	2	_	\$ 160,000.00
5	0	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Privada	3	-	\$ 140,000.00
7	0	1	1	TEMPORAL	Privada	1	-	\$ 6,491.67
7	0	2	1	TEMPORAL	Privada	2	_	\$ 5,193.33
7	0	3	1	TEMPORAL	Privada	3	-	\$ 4,154.44
7	0	4	1	TEMPORAL	Privada	4	_	\$ 3,342.26
								, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
8	0	1	1	PASTAL	Privada	1	_	\$ 1,838.29
8	0	2	1	PASTAL	Privada	2	_	\$ 1,502.34
8	0	3	1	PASTAL	Privada	3	<i>-:</i>	\$ 1,302.76
8	0	5	1	PASTAL	Privada	5	_	\$ 462.34
8	0	6	1	PASTAL	Privada	6	-	No aplica
	<u> </u>			11101712		<u> </u>		. to aplica
9	0	1	1	FORESTAL	Privada	1	_	\$ 1.10
9	0	2	1	FORESTAL	Privada	2	_	\$ 1.10
9	0	3	1	FORESTAL	Privada	3	_	\$ 1.10
9	0	4	1	FÖRESTAL	Privada	4	<u>-</u> 5	\$ 1.10
/	U	4	I	I ONLOTAL	Hivada	4	-•	φ 1.10

				MUNICIP	IO DE BALLEZA			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TABLA DE VALORES PAR		L 2023		
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNIT	ARIOS DE MERCADO P	ARA SUELO	RÚSTICO	
Cla	ve de	Valud	ación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HAS.)
1	1	1	<u> </u>	RIEGO POR GRAVEDAD	Ejidal	1		# 500/000
<u> </u>	1	2	1 1	RIEGO POR GRAVEDAD	Ejidal	1 1	-	\$ 52,269.82
1	 	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	Ejidal	3	-	\$ 35,157.03 \$ 17,697.70
	1	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	Ejidal	4	_	\$ 8,114.86
					-J • • • •	, ,		Ψ 0,111.00
2	1	1	1	RIEGO POR BOMBEO	Ejidal	1	· _	\$ 32,784.33
2	1	2	1	RIEGO POR BOMBEO	Ejidal	2	_	\$ 24,609.59
2	1	3	1	RIEGO POR BOMBEO	Ejidal	3	-	\$ 12,389.06
2	1	4	1	RIEGO POR BOMBEO	Ejidal	4	_	\$ 5,680.07
3	1	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Ejidal	1		\$ 100,000.00
3	1	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Ejidal	2	_	\$ 80,000.00
3	1	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Ejidal	3	-	\$ 70,000.00
5	1	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Ejidal	1	_	\$ 180,000.00
5	1	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Ejidal	2	_	\$ 160,000.00
5	1	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Ejidal	3	_	\$ 140,000.00
7	1	1	1	TENADODAI	Fiiolod	1	1.00	ф (401 / 7
7	1	2	1	TEMPORAL TEMPORAL	Ejidal	2	1.00	\$ 6,491.67
7	1	3	1		Ejidal		1.00	\$ 5,193.33
7	1 1	4	1	TEMPORAL .	Ejidal	3	1.00	\$ 4,154.44
	1	4		TEMPORAL	Ejidal	4	1.00	\$ 3,342.26
8	1	1	1	PASTAL	Ejidal	1	1.00	\$ 1,838.29
8	1	2	1	PASTAL	Ejidal	2	1.00	\$ 1,502.34
8	1	3	1	PASTAL	Ejidal	3	1.00	\$ 1,302.76
8	1	4	1	PASTAL	Ejidal	4	1.00	\$ 462.34
9	1	1	1	FORESTAL	Ejidal	1	-	\$ 1.10
9	1	2	1	FORESTAL	Ejidal	2	-	\$ 1.10
9	1	3	1	FORESTAL	Ejidal	3	-	\$ 1.10
9	1	4	1	FORESTAL	Ejidal	4	_	\$ 1.10

_											
					O DE BALLEZA	1 2022					
		The same of the sa		TABLA DE VALORES PAR	A EL EJERCICIO FISCA	L 2023					
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNIT	VALORES UNITARIOS DE MERCADO PARA SUELO RÚS						
Cla	ve de	Valuc	ación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HAS.)			
<u> </u>	1	1	ļ	DIFOC DOD OD WED AD							
	2	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD RIEGO POR GRAVEDAD	Comunal	1	-	\$ 52,269.82			
<u> </u>	2	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	Comunal Comunal	2	-	\$ 35,157.03			
1	2	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	Comunal	3 4	-	\$ 17,697.70 \$ 8,114.86			
		-	'	RIEGOTOR GRAVEBAB	Comona	4	_	\$ 8,114.86			
2	2	1	1	RIEGO POR BOMBEO	Comunal	1	_	\$ 32,784.33			
2	2	2	1	RIEGO POR BOMBEO	Comunal	2	_	\$ 24,609.59			
2	2	3	1	RIEGO POR BOMBEO	Comunal	3	-	\$ 12,389.06			
2	2	4	1	RIEGO POR BOMBEO	Comunal	4	_	\$ 5,680.07			
3	2	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Comunal	1	_	\$ 100,000.00			
3	2	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Comunal	2	-	\$ 80,000.00			
3	2	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	Comunal	3	_	\$ 70,000.00			
								·			
5	2	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Comunal	1	-	\$ 180,000.00			
5	2	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Comunal	2	_	\$ 160,000.00			
5	2	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	Comunal	3	_	\$ 140,000.00			
								T,			
7	2	1	1	TEMPORAL	Comunal	1	_	\$ 6,491.67			
7	2	2	1	TEMPORAL	Comunal	2	_	\$ 5,193.33			
7	2	3	1	TEMPORAL	Comunal	3	_	\$ 4,154.44			
7	2	4	1	TEMPORAL	Comunal	4	_	\$ 3,342.26			
								φ 0,0 12.20			
8	2	- 	1	PASTAL	Comunal	1	_	\$ 1,838.29			
8	2	2	1	PASTAL	Comunal	2	_	\$ 1,502.34			
8	2	3		PASTAL	Comunal	3	_	\$ 1,302.76			
8	2	4	1	PASTAL	Comunal	4		\$ 462.34			
			-	17.017.12	Comorida		·	Ψ 402.04			
9	2	1	1	FORESTAL	Comunal	1	_	\$ 1.10			
9	2	2	1	FORESTAL	Comunal	2		\$ 1.10			
9	2	3	- <u>'</u> -	FORESTAL	Comunal	3	_	\$ 1.10			
9	2	4	1	FORESTAL	Comunal	4		\$ 1.10			
,		<u>, l</u>		ONLOTAL	2 311131131	-	-	۱۰۱۷			

	TABLA DE VAL	MUNICIPIO DE BALL ORES PARA EL EJERO		
•	TABLAS D	E DEPRECIACIÓN M	ÉTODO DE ROSS	
	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	actor de Depreciac		
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.3032	0.5830
48	0.3770	0.3581	0.4903	
49				0.5582
50	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
52	0.2999 0.2800	0.2999 0.2800	0.4288	0.5200 0.5070

53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de Ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

Vida útil: 65

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparacione s Sencillas	Reparacion es Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	En Desecho		
0	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0,660	0.470	0.250	0.135	╁	+
1	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0,4686	0.2493	0.1346	+	6
2	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340	1	. 6
3	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332	1 2	1
4	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323	4	
5	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313	5	
6	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302	6	_
7	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290	7	
8	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278	8	
9	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265	9	
10	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252	10	
11	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238	11	_
12	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1233	12	
13	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208	13	
14	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1208	14	
15	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4132	0.2179	0.1173	15	
16	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1177		
17	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2149	0.1160	16	t
18	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1144	17	
19	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860			18	16
20	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625			0.2053	0.1109		
21	0.7944	0.7865	0.7745	0.7433	0.6623	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091		
22	0.7806	0.7883	0.7610	0.7308		0.5243	0.3734	0.1986	0.1072	21	6
23	0.7665	0.7728		0.7052	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054	22	
24	0.7663		0.7473		0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035	23	
25		0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015	24	
	0.7376	0.7302 0.7155	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996	25	6
26	0.7227		0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976	26	6
27	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769			6.
28	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731		28	6
29	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914	29	6.
30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653		30	
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613		31	6.
32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573		32	6.
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	6.
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491		34	
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449		35	
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	6,
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364			6.
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321		38	
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	6
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233		40	_
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189		41	
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144		42	
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098		43	
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	6
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006		45	
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959		46	
	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912		47	
	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865		48	
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817		49	
50	0.3074	0,3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769		50	



